

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 2 fracción I, 26 y 40, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción XIV, 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 2 y 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Administración Pública Federal debe establecer las oficinas autorizadas para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, resulta importante dar a conocer el cambio de domicilio de las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que se indican, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL QUE SE INDICAN

ÚNICO. Se informa a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, gobiernos de las entidades federativas, órganos autónomos y al público en general, lo siguiente:

- I. Para todos los efectos legales a que haya lugar, las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que tendrán como nuevo domicilio oficial el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P 01010, en la Ciudad de México, a partir del 2 de septiembre de 2022, son las siguientes:
 - 1) Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral
 - 2) Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro
- II. Para todos los efectos legales a que haya lugar, las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que tendrán como nuevo domicilio oficial el ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 1968, Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P 01010, en la Ciudad de México, a partir del 9 de septiembre de 2022, son las siguientes:
 - 1) Oficina de la Secretaría
 - 2) Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales
 - 3) Dirección General de Relaciones Institucionales
 - 4) Dirección General de Políticas Públicas y Órganos de Gobierno
 - 5) Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

Lo anterior se informa a efecto de que, a partir de las fechas señaladas en el presente Aviso, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones, requerimientos y demás asuntos competencia de las unidades administrativas que se indican, se remitan y realicen en días hábiles, en el domicilio señalado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiere señalado el domicilio ubicado en Calle La Morena número 804, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03020, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el punto único del presente Aviso, a partir de las fechas señaladas en el mismo.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintidós.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.